



ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp. EG-00537.8/2013

C-504/009-13

CERTIFICADO

D^a. Manuela Alonso Rubio, Técnico de Apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden del Consejero de Educación 3806/2004, de 24 de septiembre (B.O.C.M. 8-10-04).

CERTIFICO : Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. EDUKEVER, S.L.
2. PEQUEÑA ESCUELA S.COOP.MAD.
3. BABYTECA, S.L.
4. CLECE, S.L.
5. KIDSCO BALANCE, S.L.
6. NANAS ESCUELAS INFANTILES, S.L.
7. ARCI NATURE, S.L.
8. SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.
9. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS. S.A.
10. GUECO IRIS, S.L.
11. RENENEP EDUCACIÓN INFANTIL, S.L.
12. DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.
13. UTE ATREYU BLOTA CARTO, S.L. CON SERUNIÓN, S.A.
14. UTE GREDOS SAN DIEGO, EDUCACION ACTIVA COMPLUTENSE SCM Y PABLO MONTESINO SCM

Para concurrir al Procedimiento Abierto tramitado para la adjudicación mediante criterio único del contrato de **"GESTIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MADRE MARAVILLAS" DE GETAFE, MADRID"** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	PEQUEÑA ESCUELA, S.C.M.	Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VIII del PCAP, relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.
3	BABYTECA. S.L..	El informe de instituciones financieras presentado por el licitador, como medio para acreditar su solvencia económica y financiera, deberá comprender el período señalado en el apartado 10 del Anexo I del PCAP, es decir, ejercicios 2009, 2010 y 2011. El presentado, no es válido por comprender el período 2010, 2011 y 2012. En su defecto , y conforme a lo previsto en el apartado 10 del Anexo I del PCAP el licitador también podrá acreditar su solvencia económica y financiera, de la siguiente forma: - Artículo 75.1 del TRLCSP, apartado c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
		<p>del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.</p> <p>Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios, por importe igual o superior a 60.000,00 euros anuales en cada uno de ellos, disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, para lo cual deberá presentar, declaración del Impuesto de Sociedades de los tres últimos ejercicios: 2009, 2010 y 2011. De conformidad con lo establecido en el apartado X del Anexo I, falta informe de instituciones financieras del año 2009, porque el que presenta hace mención a los años 2010, 2011 y 2012, y no se ajusta al modelo exigido en el PCAP. Alternativamente, podrá acreditar su solvencia económica mediante presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades de los tres últimos ejercicios: 2009, 2010 y 2011 por importe igual o superior a 60.000,00 euros anuales en cada uno de ellos, o en su caso, declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2009.</p>
8	Servicios Infantiles Dulcinea, S.L	Falta poder bastanteado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid porque el que presenta es del Ayuntamiento de Madrid.
12	Domicilia Grupo Norte, S.L.	<p>El informe de instituciones financieras presentado por el licitador, como medio para acreditar su solvencia económica y financiera, deberá comprender el período señalado en el apartado 10 del Anexo I del PCAP, es decir, ejercicios 2009, 2010 y 2011. El presentado, no es válido por comprender el período 2010, 2011 y 2012.</p> <p>En su defecto, y conforme a lo previsto en el apartado 10 del Anexo I del PCAP el licitador también podrá acreditar su solvencia económica y financiera, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Artículo 75.1 del TRLCSP, apartado c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. <p>Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios, por importe igual o superior a 60.000,00 euros anuales en cada uno de ellos, disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, para lo cual deberá presentar, declaración del Impuesto de Sociedades de los tres últimos ejercicios: 2009, 2010 y 2011.</p>
13	UTE ATREYU, BLOTA CARTO, S.L./SERUNIÓN, S.A..	<p>La empresa SERUNIÓN, S.A. deberá acreditar que su objeto social está en relación directa con el objeto del contrato.</p> <p>Conforme a lo exigido en el apartado 10 del Anexo I del PCAP y referido a la solvencia técnica o profesional del licitador, deberá declarar (Anexo X del PCAP) que propone para la ejecución del contrato un (1) profesional con la categoría laboral de Maestro.</p>
14	UTE GREDOS SAN DIEGO SCO, EDUCACIÓN ACTIVA	Las sociedades cooperativas GREDOS SAN DIEGO, EDUCACION ACTIVA y PABLO MONTESINOS, integrantes de la UTE, deberán presentar individualizadas la declaración responsable, conforme al



EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
COMPLUTENSE SCM Y PABLO MONTESINO SCM	modelo fijado en el Anexo VIII del PCAP, relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **hasta las 14:00 horas del día 3 julio de 2013** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación, C/ Alcalá, 32-1ª planta), publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 28 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Manuela Alonso Rubio

